



Ocotlán
Gobierno Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC-15-2018 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, en conjunto con la Coordinación de Comunicación Institucional, como área requirente, **CONVOCA** a las personas físicas o jurídicas interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, para participar en la **LICITACION PÚBLICA LOCAL UC-15-2018 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO**, para lo cual, en apego a los artículos 59, 60 y 72, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. ANTECEDENTES.

I.I Mediante oficios número S.P/2018 y 27/2018 el **C. FERNANDO NAVARRO AGUAYO** y **EL C. MIGUEL GARCIA PEREZ**, Secretario Particular y Encargado de la jefatura de parques y jardines respectivamente, requirieron a la Unidad Centralizada de Compras, que iniciara los procedimientos de licitación correspondiente, para la adquisición de material de seguridad y protección para los trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco. Toda vez que es necesario que el personal cuente con todo el equipo de protección necesario para realizar sus labores y así evitar accidentes de trabajo. Las características de lo requerido se encuentran descritas en el anexo 1 de la presente convocatoria.

II. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

PARTIDA	BIENES A ADQUIRIRSE	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	CALZADO	ANEXO 1
	GUANTES	
	MASCARILLAS	
	LENTES DE SEGURIDAD	
	CHALECOS	
	TAPONES AUDITIVOS	
	Y OTROS ARTICULOS QUE MANEJE DENTRO DE SU CATALOGO	

II.I.- Con fecha 19 de septiembre de 2017, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, a efectos de reglamentar el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía menor a **\$500,000.00 00/100 M.N. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)** podrán realizarse sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones y ser conducidas por la Unidad Centralizada de Compras.

III. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

III.I Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos serán publicados el día Martes 06 seis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, apartado http://transparencia.ocotlan.gob.mx/licitaciones_publicas, en formato descargable, o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, con domicilio en calle Independencia número 228, Colonia Centro de Ocotlán, Jalisco, esto conforme al artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. TIPO DE LICITACIÓN.

IV.I De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación es **LOCAL**, entendiéndose que: es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

V. REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL.

V.I Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, el Órgano de Control Interno invitará a participar a un representante legal, de conformidad con los montos establecidos en el *Decreto municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco*, aprobado por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, el 19 de septiembre de 2017 y debidamente publicado y vigente el día 22 de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, específicamente en el artículo 72, fracción V,



DEPARTAMENTO DE
PROVEDURÍA

establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Registro de Junta de Aclaraciones	Dirección de Adquisiciones y Proveduría	Independencia 228, Colonia Centro de Ocotlán, Jalisco.	Del Martes 06 de marzo del año 2018, hasta las 15:00 horas del 09 de marzo del presente año.
Junta de aclaraciones	Dirección de Adquisiciones y Proveduría	Independencia 228, Colonia Centro de Ocotlán, Jalisco.	Sábado 10 de marzo del año 2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas.	Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Independencia 228, Colonia Centro de Ocotlán, Jalisco.	Jueves 15 de marzo del año 2018 a las 11:00 horas.
Fallo	Dirección de Adquisiciones y Proveduría.	Independencia 228, Colonia Centro de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. IDIOMA.

VII.I El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

VIII. PUNTUALIDAD.

VIII.I Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según lo establecidos en las presentes Bases para tales efectos.

VIII.II En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

IX. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 15:00 horas del día 09 nueve del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, al siguiente correo electrónico institucional: comprasocotlan@outlook.es, las cuales deben dirigirse bajo el título "ACLARACIÓN UC-15-2018".



DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURÍA



2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 2** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 2**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 2** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.
6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

X. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

X.I Previo a la presentación y apertura de sobres con propuestas técnicas y económicas, los interesados deberán registrarse o registrar a la persona jurídica por la que comparecen. Este registro se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI para la apertura de propuestas.

X.II Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

X.III A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.

X.IV Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.

XI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

Convocatoria y bases a Licitación Pública Local UC-15-2018.





Ocotlán
Gobierno Municipal



DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURÍA

7

XI.I Los participantes deberán presentar los documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- 1.- Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- 2.- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante o Apoderado Legal.
- 3.- La propuesta del participante conforme a lo estrictamente indicado en el **ANEXO 1**.
- 4.- Cédula de identificación fiscal y documento en que conste su clave interbancaria.
- 5.- Opinión en sentido favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria o, en caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio respectivo ante la autoridad fiscal correspondiente;
- 6.- Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. **ANEXO 3**.
- 7.- Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- 8.- En caso de no contar con los documentos necesarios para acreditar su personalidad o cumplimiento fiscal, deberán anexar manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado del contrato, previo a su firma, completará los mismos, so pena de no contratación.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- 1.- Copia simple de identificación oficial.
- 2.- La propuesta del participante conforme a lo estrictamente indicado en el **ANEXO 1**.
- 3.- Cédula de identificación fiscal y documento en que conste su clave interbancaria.
- 4.- Opinión en sentido favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria o, en caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio respectivo ante la autoridad fiscal correspondiente;
- 5.- Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. **ANEXO 3**.
- 6.- Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- 7.- En caso de no contar con los documentos necesarios para acreditar su personalidad o cumplimiento fiscal, deberán anexar manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado del contrato, previo a su firma, completará los mismos, so pena de no contratación.

XII. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

XII.I De conformidad con los artículos 72, fracciones V a VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo concerniente a las propuestas, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- La entrega de proposiciones deberá hacerse en sobre cerrado.

B. REGISTRO.

- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, conforme al horario, día y lugar indicados en las Bases VI y X.

C. ACTO.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI.
- Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

D. CONTENIDO.

- Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal Apoderado Legal o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.
- Para facilitar la revisión de las propuestas, preferentemente deberán ser entregadas engargoladas, indicando mediante el uso de separadores la sección que corresponda al orden de las bases o título del documento.
- La documentación deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva. Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras y deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- La propuesta deberá contener la descripción de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases y elaboradas en Moneda Nacional.

E. APERTURA Y FIRMA.

- Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura.
- De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un representante del Órgano de Control Interno, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

F. ACTA.

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

XIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

XIII.I Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando



DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURÍA

el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases y oferte el precio más bajo.

XII.II La Unidad Centralizada de Compras emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

XII.III El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, tan pronto como sea posible, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

XIV. CONDICIÓN DE PRECIO.

XVIII.I Conforme al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el costo ofrecido deberá ser fijo, considerándose un probable incremento a los precios, de ubicarse en alguno de los supuestos indicados en el arábigo mencionado y cumplimentándose los requisitos previstos en el mismo.

XV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XVI. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en la calle Hidalgo número 65, Colonia Centro del Municipio de Ocotlán, Jalisco

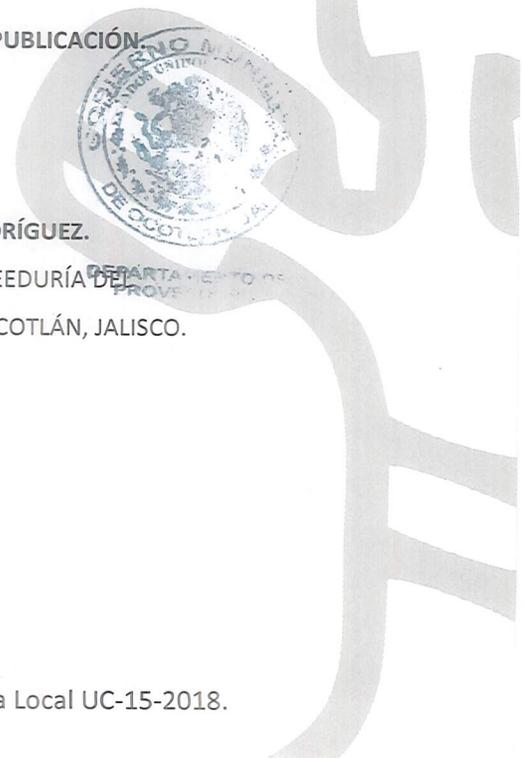
NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.


C. KRISTOFER IVÁN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEDURÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.





Ocotlán
Gobierno Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC-15-2018 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 1 MATERIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

ESPECIFICACIONES

NOMBRE	CARACTERISTICAS	COLOR	MODELO	NÚMERO	CANTIDAD
CALZADO	MARCA TAMARA	CAFÉ	601	SEGÚN LO REQUIERA EL AREA REQUINENTE	LO QUE EL MUNICIPIO REQUIERA
GUANTES	CARNAZA	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN LO REQUIERA EL AREA REQUINENTE	LO QUE EL MUNICIPIO REQUIERA
MASCARILLAS	85113M	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN LO REQUIERA EL AREA REQUINENTE	LO QUE EL MUNICIPIO REQUIERA
CHALECOS	ANTIREFLEJANTES	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN LO REQUIERA EL AREA REQUINENTE	LO QUE EL MUNICIPIO REQUIERA
TAPONES	AUDITIVOS	NO APLICA	NO APLICA	SEGÚN LO REQUIERA EL AREA REQUINENTE	LO QUE EL MUNICIPIO REQUIERA
Y DEMÁS ARTICULOS QUE MANEJE SU CATALOGO					

- La partida presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
- Se adjudicará contrato abierto y de tracto sucesivo y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto y será vigente el resto del periodo constitucional de la Administración Pública Municipal 2015 – 2018, es decir, al día 30 treinta del mes de septiembre del 2018, por lo que, una vez agotado el monto o terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo convenientemente la administración.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC-15-2018 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN,
JALISCO.**

**ANEXO 2.
JUNTA DE ACLARACIONES.**

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
DEL MUNICIPIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de licitación pública municipal UC-15-2018, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC-15-2018 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN,
JALISCO.

ANEXO 3.

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
DEL MUNICIPIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.